

SABER UNIVERSITARIO

Nº 15, enero-junio 2026



Nº 15

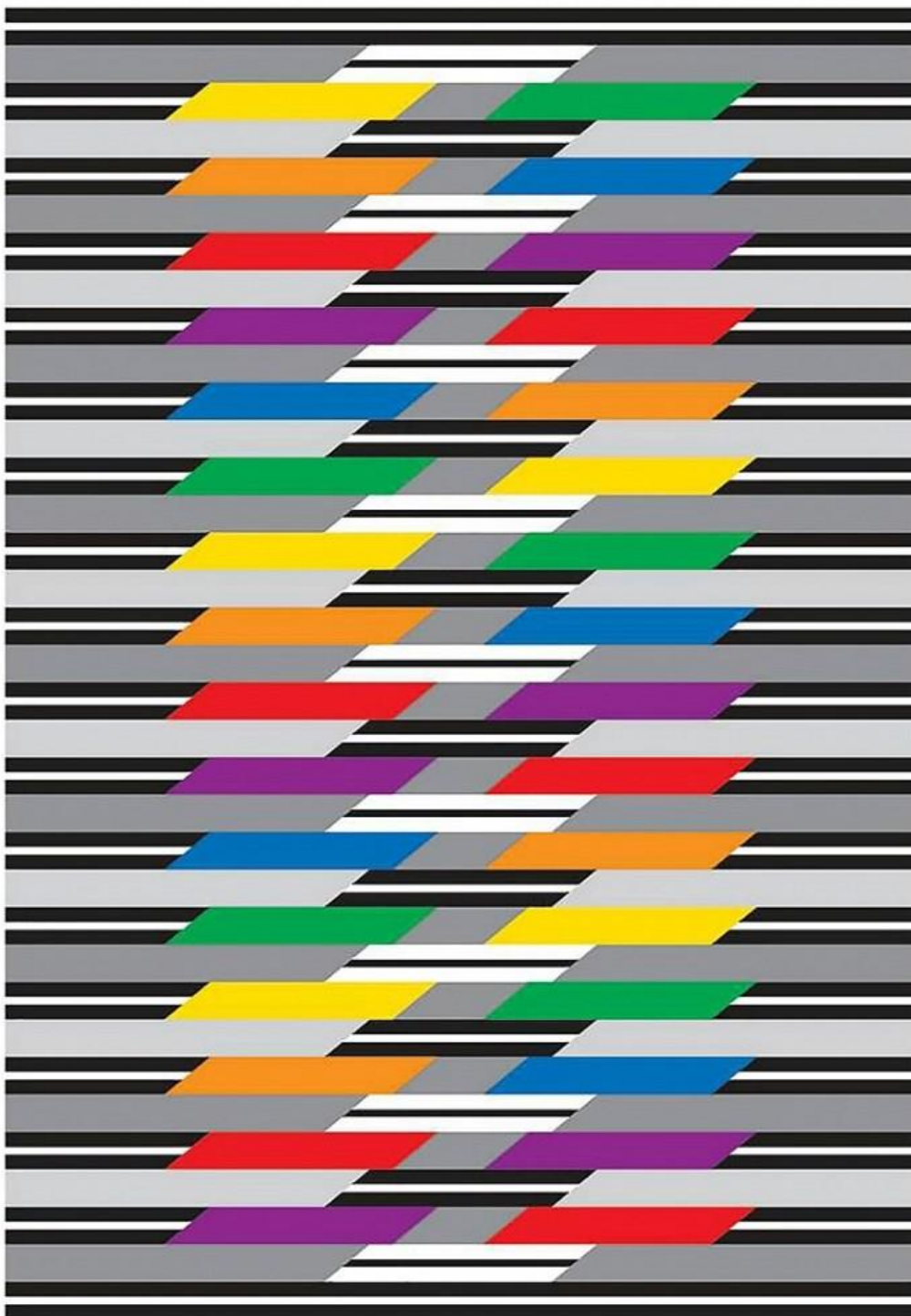


Imagen: *Fragmentación de la luz y el color*

Creación: Juvenal Ravelo

Revista Multidisciplinaria – UPTNMLS – Venezuela

ISSN: 2610-8224

Depósito legal: MO2018000017

REVISTA MULTIDISCIPLINARIA SABER UNIVERSITARIO

Universidad Politécnica Territorial del Norte de Monagas “Ludovico Silva”

Estado Monagas – Venezuela.



Consejo Directivo

Irdemaro Gil-Albert Almeida
Rector

Mairett Cermeño Medina
Responsable del Área
Académica

Responsable del Área
Territorial

Jesús Enrique Farías Cabello
Secretario

Equipo Editorial

Consejo de Redacción

Mairett Cermeño
Directora

Luis Peñalver-Bermúdez
Editor

Corresponsales académicas

- ❖ Mónica Romero (Caripito)
- ❖ Sulmira Regardiz (Punta de Mata)

Consejo Asesor

- ❖ Maximino Valerio. UPEL.
- ❖ Nelson Caraballo. UDO.
- ❖ Luis García. UNEXPO
- ❖ Yondrig Guevara. UTDFIT
- ❖ Lelisbeth Sucre. UNA

Comité Científico Internacional

- ❖ José Del Pino Espejo. UPO. España
- ❖ Jairo Luna. UNAL. Colombia
- ❖ Jesús Gabriel Franco. UAM. México
- ❖ Teresa Velasco. UCO. España
- ❖ María Dilma Brasileiro. UFPB. Brasil
- ❖ Mariel Martí. MDP. Argentina
- ❖ Flor Gómez. UDG. México
- ❖ Jaime Navarro. CIPS. México

Revista Multidisciplinaria Saber Universitario

Nº 15, enero-junio 2026.

ISSN: 2610-8224.

Depósito Legal: MO2018000017

República Bolivariana de Venezuela

Maturín, 20 de Diciembre de 2024.

Educación transdisciplinaria como política pública para la defensa de los derechos humanos en el contexto venezolano

Luís José González Guzmán

Liceo Yarúa.

Las Alhuacas, Venezuela

luisj2g39@gmail.com

Código: ORCID iD: 0009-0008-6634-3352

Resumen

Se analiza cómo se combinan unos y otros dentro de tres grupos sociales clave para el crecimiento de la sociedad y mejora de los indicadores de desarrollo humano. Dialogamos sobre la Educación Transdisciplinaria como política pública de Estado – orientada a fortalecer los derechos humanos fundamentales, lo que conlleva a resignificar la estrategia curricular y adaptarla a los tiempos- El rol del currículum en el escenario contemporáneo. En el caso venezolano, éste se expresa en un modelo ideológico-político que va permeando todos los aspectos de la vida social en la economía, la cultura y, por supuesto, la educación. La principal línea del proyecto señala modificar el marco normativo educativo actual para desatar a las líneas administrativas del proceso educativo, para actuar obligatoriamente en aquellas áreas complementarias humanísticas que atraviesen el currículum, y de esta manera convertir a la educación transdisciplinaria en un verdadero dispositivo para formar conciencia en la defensa de los derechos humanos. En cuanto a la metodología es una investigación documental cualitativa con nivel descriptivo-interpretativo, sustentada en el estudio de fuentes primarias y secundarias. Los resultados muestran las contradicciones que existe entre un discurso transformador y las prácticas educativas aun vigentes, así como la demanda por cambios en la legislación y el currículo que institucionalicen la transdisciplinariedad como eje central de la formación ciudadana.

Palabras clave: educación transdisciplinaria, políticas públicas, derechos humanos.

Abstract

This article explores how three fundamental social categories intertwine for society's growth and the improvement of human development indices. It addresses Transdisciplinary Education conceived as a State public policy, designed to strengthen fundamental human

rights, which requires rethinking curricular strategies adapted to new times. In the Venezuelan case, this is framed within a new political-ideological model that affects other dimensions of social life: economy, culture, and, of course, education. The central proposal suggests reforming the current educational legal framework to free the administrative lines of the educational process, allowing mandatory action in complementary humanistic fields that crosscut the curriculum, thus making transdisciplinary education an authentic device for building awareness that defends human rights. Methodologically, this is documentary research with a qualitative approach and descriptive-interpretive level, based on the analysis of primary and secondary sources. The results show tensions between the transformative discourse and persistent educational practices, as well as the need for legal and curricular reforms that consolidate the transdisciplinary approach as a central axis of civic education.

Keywords: transdisciplinary education, public policies, human rights

Introducción

En el caso venezolano, la educación está establecida constitucionalmente como un derecho humano esencial. La administración deben garantizarla y vigilarla estrictamente por medio de la gestión ministerial. De ahí que se desprendan lineamientos de políticas que hagan llegar la educación a cada uno de los espacios del país.

La educación siempre ha sido parte del escenario político, porque sus discursos se han centrado en la formación de conciencias para la práctica de la libertad. Freire (1970) denominó esto como "concienciación", proceso que permite alterar percepciones y que puede incidir en la transformación de contextos sociales represivos, reproductores de las dolosas desigualdades y conflictos que han marcado las relaciones humanas desde la antigüedad hasta nuestros días.

La política impregna la educación a través de las diferentes ciencias sociales, tales como la sociología. Por ejemplo, el hecho de que la reproducción es un derecho humano natural, genera a partir de eso, una categoría central: la natalidad. Esta variable repercute directamente en las decisiones de gobierno para responder a las demandas sociales sobre la responsabilidad estatal que implica el asegurar el derecho a la educación desde la primera infancia.

Tedesco (2012) señala que “el crecimiento o la ampliación de la educación no puede concebirse al margen de las relaciones políticas y sociales de que es expresión” (p. 45). Para esto es necesario pensar políticas públicas educativas que contemplen planes y programas de infraestructura escolar, concursos de personal, elaboración de presupuestos de gasto público y el componente esencial para llevar adelante la formación: el currículum escolar.

El problema y su contexto

De acuerdo a su propósito, la educación puede ser medio de liberación o prisión de la conciencia y el ser humano. "educar para el espíritu". Los sistemas educativos regulares de la civilización occidental basados en la filosofía de los derechos y las libertades, con el avance de las revoluciones industriales y postindustriales, han tendido a reproducir el conocimiento que el resto de humanidad ya ha acumulado.

Conocida es la expresión de Freire(1970) en su *Pedagogía del oprimido* cuando con la creación del término «educación bancaria», fija el modelo que asume una relación humana vertical, sin diálogos, entre quien deposita mecánicamente y de modo repetitivo saberes (el docente) y quien los recibe (el alumno).

Con la llegada del siglo XXI y la construcción de una nueva idea de país reflejada en la Constitución de 1999 se abrió el paso para introducir paulatinamente un modelo educativo inter y transdisciplinario y se ha elaborado un discurso evocativo a este modelo, aunque su desarrollo ha sido frenado por elementos como la resistencia al cambio, la adaptación del talento humano a los nuevos desafíos de la complejidad social y las posiciones ideológicas de determinados sectores que no aceptan que la dinámica política del país sea otra muy distinta a la democracia representativa tradicional que pautó hasta finales del siglo XX.

Morin (1999) alerta que "la complejidad surge donde el pensamiento simplificador fracasa, y por eso la educación del porvenir debe hacerle frente" (p. 23). Con la promulgación de una nueva constitución también se estableció un. Estas tensiones han tenido como resultado una tímida incursión hacia la consolidación de la transdisciplina en la educación, aun cuando esta se contempla en el currículo nacional oficial a través de ejes temáticos transversales que articulan diferentes disciplinas para dar solución a los problemas que impactan la vida colectiva venezolana.

Marco teórico

La política es determinada en términos de sus efectos deseables sobre la sociedad. Weber (1919/2007) dice: «Sólo entenderemos por política la conducción, o la influencia en la conducción, de una unión política, esto en nuestro tiempo, un Estado» (p. 1). Es, en el fondo, un sector socialmente disputado donde a veces es necesario imponer la voluntad para cumplir con las pactadas. En un Estado moderno, el cumplimiento de los acuerdos está establecido en el dictado de políticas públicas, por medio de leyes y decretos que facultan el Estado para actuar con sus instrumentos represivos para que la finalidad no se desvíe.

De la idea de política empleada podemos extraer una definición de 'política pública'. Podríamos entenderlo como una suerte de decisiones tomadas en el marco de la legitimidad,

movilizadas en torno a una causa común y que son de acatamiento obligatorio. Suele ser resultante de un proceso de confrontación entre grupos sociales que tienen intereses opuestos. Para Jaime et al. (2013), “es el producto de la batalla entre distintos grupos de interés involucrados en los procesos de producción social” (p. 87).

En ese sentido, podemos decir que la educación es un medio para la producción social. Por esto, en la Venezuela actual el Estado ha legislado para conformar políticas públicas que tengan como eje la transformación de la realidad histórica heredada del viejo colonialismo. Sobre todo se ha insistido en Derechos Humanos con una educación transversal en educación ambiental, promoción de la salud humana y animal, educación para la productividad sustentable y, algo para destacar, el rescate de expresiones culturales ancestrales a través de la promoción de la educación intercultural, que asume el derecho de los pueblos originarios a mostrar sus costumbres y tradiciones.

El ser humano tiene, dentro de sus atributos, derecho y obligación, y entre sus deberes el que debe cumplir para sí mismo, saber y conocer, y éste por el conocer, a conocer.

La ciencia y su saber científico tecnológico, producidos bajo el paradigma mecanicista, encuentran en el poder principal su enlace. En el discurso político y cierto ámbito académico sobre el avance de la especie humana en la esfera del desarrollo económico, social y cultural siempre se ha manejado la noción de progreso. Podemos decir, hoy en pleno siglo XXI, que los fines estaban destinados a cumplirse sólo en parte.

El conocimiento tiene una doble cara. Hay un conocimiento institucionalizado, formalizado al modo del poder hegemónico, que se convertirá en la base para la reproducción del modelo social. Foucault (1979) lo pone de manifiesto claramente “Por supuesto es saber transmitido tiene siempre una apariencia positiva.

El fenómeno de exclusión es algo que se origina en las luchas de clase. El ‘saber’ está reservado para determinados sujetos que conforman las élites de proximidad al poder. En cambio, la desobediencia al orden instituido es la persecución por parte del aparato represivo del Estado. Este es, lamentablemente, algo que se vive hoy en día en las universidades de toda Latinoamérica, donde el movimiento estudiantil que pelea por una mejor educación y por la inclusión es quien termina siendo víctima de violencia estatal, con prisión y persecución.

La educación interdisciplinaria surge para dar respuesta la fragmentación del conocimiento en el paradigma positivista. Nicolescu, (1996) uno de los mayores exponentes de la transdisciplinariedad, plantea que la transdisciplinariedad se refiere, al igual que el prefijo

trans lo señala, a lo que se encuentra entre las disciplinas, atraviesa las disciplinas y se extiende más allá de toda disciplina. Es que el objeto de esta ciencia es la realidad del mundo unitario actual.

En cuanto al contexto venezolano, la introducción de esta perspectiva es para superar la tradicional visión reduccionista. Implica entender la educación no solamente como transmisión de conocimientos técnicos, sino también como formación integral que ponga los derechos humanos en el centro del proceso formativo. Esto implica permear los currículos con contenidos humanísticos, y hacer de los estudiantes ciudadanos con capacidad de interpretar su realidad desde diversas miradas y desde allí operar.

Aspectos metodológicos

Esta investigación se enmarca dentro del paradigma cualitativo. En este sentido, para Rodríguez, Gil y García (1996), dicho tipo de investigación es aquella que "investiga la realidad en su contexto natural, tal y como acontece, tratando de extraer sentido de o interpretar los fenómenos en base a los significados que tienen para las personas involucradas" (p. 32). Optamos por esta perspectiva porque nos interesaba analizar las relaciones entre educación transdisciplinaria, políticas públicas y derechos humanos desde una visión interpretativa y no solo observar variables.

El género o tipo de investigación es documental. Arias (2012) la contempla como "un procedimiento de investigación con sus propios métodos (a saber, la búsqueda, la localización, el análisis, la crítica y la interpretación) de la información ya se encuentra disponible, Es un tipo de investigación secundaria, dado que trabaja con datos ya obtenidos y documentados por otros investigadores en documentos" (p. 27).

Recogimos la información a través del análisis documental en forma de revisión sistemática a las fuentes primarias y secundarias. Para el análisis de la información, utilizamos el procedimiento de análisis de contenido, que según Andréu (2002) se define como "estudiar sistemáticamente un conjunto de comunicaciones para interpretarlas" (p 7). Algunas categorías de análisis que establecimos guardan relación con los tópicos principales de la investigación, a saber: política educativa, transdisciplinariedad, formación ciudadana y derechos humanos.

Resultados y discusión

El análisis nos permite presentar los resultados de la investigación en tres aspectos principales: tensiones entre el discurso y la práctica en la implementación de la educación

transdisciplinaria, dilemas curriculares y normativos, y retos para el enfoque transdisciplinario en el campo de la defensa de los derechos humanos.

Los resultados muestran un divorcio entre el discurso contenido en el material de política y la práctica de la docencia en Venezuela. Aun cuando la Constitución de 1999 y la Ley Orgánica de Educación (2009) contemplan aspectos que se orientan a ofrecer una educación integral, participativa y humanista, la ejecución real se torna compleja.

El primer aspecto que encontramos es la resistencia al cambio de muchos miembros en la comunidad educativa. La cultura institucional según Ramírez (2016) “que ha sido históricamente construida bajo paradigmas positivistas y conductistas tiende a reproducir prácticas pedagógicas que se hacen similares a lo tradicional a pesar que los discursos oficiales han estado tendiendo al cambio paradigmático” (p. 112). El resultado es un predominio de metodologías transmisivas, una evaluación cada vez más basada en la memorización de contenidos y una mayor fragmentación disciplinar del conocimiento.

El otro factor de importancia en este estudio es Formación Docente. Los programas de formación inicial y permanente no han dado cabida con plenitud a la transdisciplinariedad. Briceño (2017) afirma que la “gran mayoría de los profesores en ejercicio fueron formados en modelos tradicionales y no cuentan con herramientas conceptuales y metodológicas que les permitan materializar estrategias transdisciplinares en la práctica docente” (p. 89). Esta situación provoca que al momento de incluir dentro de los documentos curriculares ejes transversales, en la práctica los mismos sólo se toquen levemente o bien se desconozcan.

Las tensiones ideológicas también se presentan como barrera. Las polarizaciones se reproducen también en la educación venezolana. Sectores críticos al proyecto político oficial descalifican las reformas curriculares por estimarlas parte de una estrategia de adoctrinamiento, mientras que sectores más afines al gobierno las defienden sin objeciones. Esto dificulta la creación de un consenso para el cambio educativo sustancial.

Por otra parte, la Constitución de 1999 es un avance en cuanto establece la educación como derecho humano y deber social, y contempla principios como la participación ciudadana, la interculturalidad y la formación en la defensa de los derechos humanos.

Por otro lado, también encontramos vacíos y debilidades normativas que alejan la consolidación de la educación transdisciplinaria. En primer lugar, no existe una definición que permita la operacionalización de qué se entiende por transdisciplinariedad en el contexto educativo. Delgado (2018) señala que “la legislación educativa venezolana hace alusión a

conceptos de vanguardia, pero se limita a decirlos sin profundizar, lo que le otorga un amplio margen interpretativo y al de aplicación heterogénea" (p. 156).

Además, no existen suficientes mecanismos para el control y evaluación de las políticas públicas educativas. No disponemos de indicadores claros con los cuales medir hasta qué nivel se ha adoptado el enfoque transdisciplinar y cuanto ha influido en la formación de ciudadanos defensores de los derechos humanos. Este fenómeno contrae la toma de decisiones informadas y correctivas en la ejecución.

Por otra parte, el currículo nacional, si bien contempla ejes transversales como el ambiente, los derechos humanos, la interculturalidad o el trabajo liberador, tiende a ser disciplinar en gran medida. Los contenidos se organizan en áreas, y cuando se hace integración depende de la voluntad y la creatividad de los profesores, y no existen indicaciones claras ni apoyos suficientes.

A pesar de las dificultades detectadas, el análisis también evidencia importantes potencialidades en la educación transdisciplinaria para la defensa de los derechos humanos, esta perspectiva ayuda a entender la complejidad de los problemas desde diversas áreas de conocimiento. Precisamente este es el tipo de tratamiento que requieren los derechos humanos, en tanto son multidimensionales.

La formación transdisciplinaria promueve la construcción del pensamiento crítico y reflexivo, condiciones desde las cuales los ciudadanos se pueden apropiar para identificar situaciones de vulneración de derechos y trabajar en su transformación. La educación en DDHH no puede ser un simple hacer slogans ni se reducirá a informar sobre instrumentos jurídicos; tiene que formar sujetos que sean capaces de reconocer la dignidad propia y ajena y que puedan, por ello, exigir su respeto. (Magendzo, 2016).

Del mismo modo, el método transdisciplinario permite también integrar los conocimientos académicos con los conocimientos de las culturas y de las comunidades. En el caso de Venezuela esto plantea una posibilidad para el reconocimiento y la valoración de las cosmovisiones de los pueblos originarios y los descendientes de africanos, que siempre fueron excluidos dentro del currículum escolar. Esto ayuda a crear una sociedad que es más abierta y que respeta la diversidad cultural.

Conclusiones

La investigación que hemos desarrollado nos permite afirmar que la educación transdisciplinaria como política pública es una vía prometedora para la formación de

ciudadanos defensores de los derechos humanos en Venezuela. No obstante, para su aplicación real se presentan situaciones que es necesario superar.

Ahora bien, reconocer que la relación entre Estado, educación y sociedad es necesario redimensionarla desde los primeros postulados. La educación no debe entenderse como mera transmisión de conocimientos técnicos para el mercado de trabajo; debe ser un proceso formativo que permita a las personas ejercer la ciudadanía y favorecer su participación en el reconocimiento y defensa de sus derechos y los de otros. Esto significa superar la visión instrumental que ha estado vigente históricamente y volver a darle a la educación un sentido humanista.

En segundo lugar, es necesaria una reforma en el marco legal educativo que, preservando las conquistas constitucionales y legales vigentes, normativice y operacionalice el enfoque transdisciplinario. Se hace imperioso precisar las definiciones sobre qué es transdisciplinariedad en la educación venezolana, establecer lineamientos metodológicos para avanzar en su aplicación, así como la elaboración de indicadores para medir el proceso y el impacto. La reforma deberá fortalecer la redención de la participación social en la elaboración y monitoreo de políticas educativas para asegurar que diferentes sectores sociales puedan tener voz en ese proceso.

Tercero, la formación inicial y continua de los docentes debe transformarse para incluir el abordaje transdisciplinar. Los educadores no solamente requieren información acerca de este paradigma sino experiencias formativas que les permitan experimentarlo y apropiarse del mismo. Esto supone el rediseño de los planes de formación de los docentes, la creación de comunidades de práctica en las que los maestros puedan compartir experiencias y elaborar colectivamente estrategias transdisciplinarias, y la producción de materiales educativos que apoyen su trabajo en el aula.

Ahora bien, en cuarto lugar, se debe revisar el currículo nacional a nivel de quehacer de su agenda para profundizar transdisciplinariamente. Además de aplicar ejes transversales, tenemos que reorganizar el conocimiento alrededor de núcleos integradores, superando visiones disciplinarias. Esto también significa flexibilizar la organización del tiempo para abrir espacios de trabajo colaborativo entre profesores de distintas asignaturas.

La promoción para un *Homo sapiens iura humana defendens* que nosotros tenemos para nosotros mismos es, en última instancia, una promoción del futuro de la raza humana. En un mundo definido por vastas desigualdades, conflictos, amenazas ambientales, la educación debe tener la ambición de preparar a la gente para entender la complejidad, valorar la diversidad y actuar con solidaridad para conseguir sociedades más justas y pacíficas.

Venezuela, con su historia rica de luchas por independencia y justicia social, debería tener la fuerza para avanzar en esa dirección. Conseguirlo es preciso sentido político, participación social e inquebrantable compromiso con la transformación educativa.

Referencias

- Andréu, J. (2002). *Las técnicas de análisis de contenido: Una revisión actualizada*. Centro de Estudios Andaluces.
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica* (6ª ed.). Editorial Episteme.
- Briceño, M. (2017). *Formación docente y transdisciplinariedad en Venezuela: Realidades y desafíos*. Universidad Pedagógica Experimental Libertador.
- Delgado, R. (2018). *Políticas educativas y currículo en la Venezuela del siglo XXI*. Editorial Laboratorio Educativo.
- Foucault, M. (1979). *Microfísica del poder*. Ediciones de La Piqueta.
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI Editores.
- García, A. (2015). *Aristóteles: Política y sociedad*. Editorial Gredos.
- Jaime, F., Dufour, G., & Alessandro, M. (2013). *Introducción al análisis de políticas públicas*. Universidad Nacional Arturo Jauretche.
- Ley Orgánica de Educación. (2009). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N° 5.929 (Extraordinario), 15 de agosto de 2009.
- Magendzo, A. (2016). *Educación en derechos humanos: Un desafío para la formación ciudadana*. Editorial Magisterio.
- Morin, E. (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. UNESCO.
- Naciones Unidas. (2016). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Naciones Unidas.
- Nicolescu, B. (1996). *La transdisciplinariedad: Manifiesto*. Ediciones Du Rocher.
- Ramírez, T. (2016). *Cultura escolar y cambio educativo en Venezuela*. Universidad Central de Venezuela.
- República Bolivariana de Venezuela. (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. *Gaceta Oficial* N° 36.860, 30 de diciembre de 1999.
- Rodríguez, G., Gil, J., & García, E. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. Ediciones Aljibe.
- Tedesco, J. C. (2012). *Educación y justicia social en América Latina*. Fondo de Cultura Económica.
- Uslar Pietri, A. (1981). *Educación y desarrollo en Venezuela*. Ediciones del Congreso de la República.
- Weber, M. (1919/2007). *La política como vocación*. Editorial Alianza.